

RESTITUCION DE INMUEBLE DE ESTHER RAMIREZ Y OTRA CONTRA TRANSPORTES CHAVALIER LTDA Y OTROS. RAD: 2018-552

Carlos Ernesto Quiñones Gomez <cquinonesgomez@hotmail.com>

Jue 24/09/2020 3:26 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Atlantico - Barranquilla <cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Civil Municipal - Atlantico - Barranquilla <cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: cquinonesgomez@hotmail.com <cquinonesgomez@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (6 MB)

29 de marzo 2019 memorial esther ramirez restitucion.pdf; 8 abril 2019 memorial esther ramirez restitucion.pdf; 26 abril 2019 memorial esther ramirez restitucion.pdf; RECURSO REPOSICION VERBAL ESTHER RAMIREZ Y OTRA CONTRA TRANSPORTES CHEVALIER Y OTROS.pdf;

Señor
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
ESD

REF: 2018-552. RESTITUCION INMUEBLE DE ESTER RAMIREZ Y OTRA CONTRA TRANSPORTES CHAVALIER LTDA Y OTROS.

CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ, apoderado de la parte demandante, adjunto recurso de reposición contra el auto del 18 de septiembre de 2020, el cual es debidamente sustentado. El recurso y sus anexos estan en archivos adjuntos.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ
TP 93032

Señor

JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE BARRANQUILLA

ESD

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL
BARRANQUILLA

RECIBIDO EN LA FE 2019-4-8

13 FOLIOS
JONIA O. S. B. R.

HORA 10 52 AM

REFERENCIA: DEMANDA DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO y ESTHER NOEMI ACEVEDO GAÑAN CONTRA TRANSPORTE CHEVALIER LIMITADA Y OTROS. RAD: 2018-552-00

CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ, apoderado de la parte demandante, respetuosamente me permito aportar:

1.- Cuatro (4) Constancias -expedidas por Servientrega- que certifican que las citaciones enviadas a los cuatro (4) demandados fueron debidamente entregadas el 28 de marzo de 2019.

De no comparecer los demandados a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, se procederá con el envío del aviso de notificación, de que trata el artículo 291, numeral 6, del CGP.

Atentamente,



CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ

TP 93.032



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 4 / 2019 10 : 10

Fecha Prog. Entrega: 4 / 4 / 2019



CÓDIGO SER: /

GUIA No. 2010804770

REMITENTE
Nombre: ADMINISTRACION INFORMACION
Dirección: CALLE 19 # 2 - 545 LOTE 2B
Teléfono:
Ciudad: BARRANQUILLA
País: COLOMBIA email:

D.I./NIT: 860512330-3
Dpto.: ATLANTICO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3		
—	—	Desconocido	1	—
—	—	Rehusado	2	—
—	—	No reside	—	—
—	—	No reclamado	3	—
—	—	Dirección errada	—	—
—	—	Otro (Indicar cual)	—	—

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2010804770



FECHA Y HORA DE ENTREGA

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	BAQ	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	5	CIUDAD: BARRANQUILLA		
	ATLANTICO	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
	CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306			
	Nombre: QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS ...			
	Teléfono: 3003182826		D.I./NIT: 3003182826	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
	email:			
	Dice Contener: 995109736			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	VOL: 0 / 0 / 0		
	Vr. Flete:	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0		
	Vr. Sobreflete:	No. Remisión:		
	Vr. Total:	No. Sobreporte:		
	Quién Entrega:			

DESTINATARIO
GESTION JUDICIAL

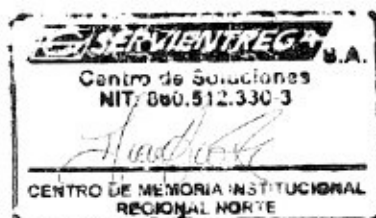
DI-6-CL-DM-F-56 V2

Observaciones en la entrega:

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de COMUNICADO												
NIT: 860512330-3		1239888												
Información Envío														
No. de Guía Envío		995109736			Fecha de Envío			27		3		2019		
Remitente	Ciudad: BARRANQUILLA			Departamento: ATLANTICO										
	Nombre: QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS - CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306													
	Dirección: CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306							Teléfono: 3003182826						
Destinatario	Ciudad: BARRANQUILLA			Departamento: ATLANTICO										
	Nombre: SR REPRESENTANTE LEGAL TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA - CRA 46 # 57 - 57 - BARRANQUILLA													
	Dirección: CRA 46 # 57 - 57							Teléfono: 111111						
Información de Entrega														
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada												SI		
Nombre de quien Recibe		SINDI CANTERO - SECRETARIA												
Tipo de Documento:				CEDULA CIUDADANIA				No Documento:				1143120911		
Fecha de Entrega Envío		Día	28	Mes	3	Año	2019	Hora de Entrega		HH	18	MM	37	
Información del Documento movilizado														
Nombre Persona / Entidad								No. Referencia Documento						
JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA								080014003023 2018 00552 00						
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						COMUNICADO								
Anexos()														
Información de seguimiento interno														
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia								
DIANA ACOSTA CERVANTES														
Firma:		DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES				Día	Mes	Año	HH	MM	2010804770			
						3	4	2019	10	10	Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.														

BO-1CCM-CMI-F-1





JUZGADO VIENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No 44-80 piso 4, Edificio Lara Bonilla
Barranquilla- Atlántico.
CITACION DE DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor
Representante legal de
TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA
Carrera 46 No 57-57
Barranquilla

Fecha
22 de marzo de 2019
Servicio postal autorizado

RADICADO No: 080014003023-2018-00552-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Restitución de Inmueble arrendado

DEMANDANTES:
Esther Patricia Ramírez Acevedo
Esther Noemí Acevedo Gañan

DEMANDADOS:
Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente las providencias (auto admisorio de la demanda) proferidas el 16 de noviembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, dentro del proceso indicado.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos


CARLOS QUIÑONES GOMEZ
CC 72197791

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.

27 MAR 2019

Centro de Soluciones		
005194		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o representante, siendo idénticos. El interesado o representante, exonera su responsabilidad al SE y AFIGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
NO SE REQUIERE		
995109736		
Tipo	# Folios	# Anexos
X Inicialización	01	—
OT Organización	—	—
OT Organización	—	—
OT Organización	—	—
Los anexos no son cotejables		



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 4 / 2019 10 : 10

Fecha Prog. Entrega: 4 / 4 / 2019



GUIA No. 2010804771

REMITENTE

Nombre: ADMINISTRACION INFORMACION
Direccion: CALLE 19 # 2 - 545 LOTE 2B

Teléfono: D.I./NIT: 860512330-3
Ciudad: BARRANQUILLA Dpto.: ATLANTICO
País: COLOMBIA email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	HORA / DIA / MES / AÑO
---	---	---	2	HORA / DIA / MES / AÑO
---	---	---	3	HORA / DIA / MES / AÑO
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
---	---	---		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y C.I.)

GUIA No. 2010804771



FECHA Y HORA DE ENTREGA

HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	BAQ	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	5			
	CIUDAD: BARRANQUILLA			
	ATLANTICO	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306				
Nombre: QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS ...				
Teléfono: 3003182826 D.I./NIT: 3003182826				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				
Dica Contener: 995109737				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado: VOL: 0 / 0 / 0				
Vr. Flete: Peso (vol): 0 Peso (kg): 0				
Vr. Sobre flete: No. Remisión:				
Vr. Total: No. Sobreporte:				
Quién Entrega: DS-6-CL-ADM-F-56 V2				

DESTINATARIO
GESTION JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT: 860512330-3		1239889											
Información Envío													
No. de Guía Envío		995109737			Fecha de Envío		27		3		2019		
Remitente	Ciudad		BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO				
	Nombre		QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS - CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306										
	Dirección		CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306						Teléfono		3003182826		
Destinatario	Ciudad		BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO				
	Nombre		SR RUBVER DURAN LOBO - CRA 46 # 57 - 57 - BARRANQUILLA										
	Dirección		CRA 46 # 57 - 57						Teléfono		111111		
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI			
Nombre de quien Recibe		SINDI CANTERO - SECRETARIA											
Tipo de Documento:			CEDULA CIUDADANIA			No Documento:			1143120911				
Fecha de Entrega Envío		Día	28	Mes	3	Año	2019	Hora de Entrega		HH	17	MM	49
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA						080014003023 2018 00552 00							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						COMUNICADO							
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider : DIANA ACOSTA CERVANTES		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia							
Firma:		DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES				Día	Mes	Año	HH	MM	2010804771		
						3	4	2019	10	10	Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													

BO-1CCM-CMI-F-1





JUZGADO VIENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No 44-80 piso 4, Edificio Lara Bonilla
Barranquilla- Atlántico.
CITACION DE DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor
RUBVER DURAN LOBO
Carrera 46 No 57-57
Barranquilla

Fecha
22 de marzo de 2019
Servicio postal autorizado

RADICADO No: 080014003023-2018-00552-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Restitución de Inmueble arrendado

DEMANDANTES:
Esther Patricia Ramírez Acevedo
Esther Noemí Acevedo Gañan

DEMANDADOS:
Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

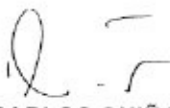
Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente las providencias (auto admisorio de la demanda) proferidas el 16 de noviembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, dentro del proceso indicado.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos


CARLOS QUIÑONES GOMEZ
CC 72197791

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.

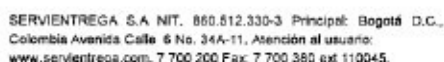
Centro de Soluciones
005194

El documento que compone el presente envío fue otorgado con el presentado por el interesado, siendo idénticos. El interesado o representante exterior de responsabilidad a la RVL INTEGRA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No 995109737

Tipo	# folios	# anexos
☒ Notificaciones	01	—
☐ Intervención		
☐ Auto de embargo		
☐ Auto de embargo de bienes		

Los anexos no son entregables.



Fecha Prog. Entrega: 4 / 4 / 2018



GUIA No. 2010804772

REMITENTE	Nombre: ADMINISTRACION INFORMACION		D.I./NIT: 860512330-3	
	Dirección: CALLE 19 # 2 - 545 LOTE 2B		Dpto.: ATLANTICO	
	Teléfono:			
	Ciudad: BARRANQUILLA			
	País: COLOMBIA		email:	
CAUSA DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	4	5
—	—	Desconocido	1	NOVA / 000 / 000 / 000
—	—	Rehusado	2	NOVA / 000 / 000 / 000
—	—	No reside		
—	—	No reclamado	3	NOVA / 000 / 000 / 000
—	—	Dirección errada		
—	—	Otro (indicar cual)		
FECHA DEVOLUCION A REMITENTE				

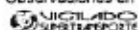
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.O.)



FECHA Y HORA DE ENTREGA

$$H^1(\mathbb{R}^n; \mathbb{R}) \cong \mathbb{R}^n$$

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	BAQ 5	AVISOS JUDICIALES		PZ:	1	
		CIUDAD: BARRANQUILLA				
		ATLANTICO	F.P.:	CREDITO		
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE		
CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306						
Nombre: QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS ...						
Teléfono: 3003182826 D.I./NIT: 3003182826						
País: COLOMBIA Cód. Postal:						
email:						
Dice Contener: 995109739						
Obs. para Entrega:						
Vr. Declarado: VOL: 0 / 0 / 0 Vr. Flote: Peso (vol): 0 Peso (kg): 0 Vr. Sobreflote: No. Remisión: Vr. Total: No. Sobreporte:						

DESTINATARIO

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de COMUNICADO								
NIT: 860512330-3		1239891								
Información Envío										
No. de Guía Envío		995109739		Fecha de Envío		27		3		
2019										
Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA			Departamento		ATLANTICO			
	Nombre	QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS - CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306								
	Dirección	CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306					Teléfono		3003182826	
Destinatario	Ciudad	BARRANQUILLA			Departamento		ATLANTICO			
	Nombre	REPRESENTANTE LEGAL DE RESTAURANTE PUNTA VALLARTA SAS - CRA 45 # 96 A - 28 BLOQUE 2 APTO 201 - BARRANQUILLA								
	Dirección	CRA 45 # 96 A - 28 BLOQUE 2 APTO 201					Teléfono		111111	
Información de Entrega										
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada									SI	
Nombre de quien Recibe		REMIX QUINTERO - EMPLEADO								
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA		No Documento:		8790186				
Fecha de Entrega Envío		Día	28	Mes	3	Año	2019	Hora de Entrega	HH	13
								MM	48	
Información del Documento movilizado										
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento					
JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA					080014003023 2018 00552 00					
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:				COMUNICADO						
Anexos()										
Información de seguimiento interno										
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia						
DIANA ACOSTA CERVANTES				Día	Mes	Año	HH	MM	2010804772	
Firma:		DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES		3	4	2019	10	9	Número de Guía Logística de Reversa	
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.										

BO-1CCM-CMI-F-1





JUZGADO VIENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No 44-80 piso 4, Edificio Lara Bonilla
Barranquilla- Atlántico.
CITACION DE DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señores
Representante legal de
Restaurante Punta Vallarta S.A.S
Carrera 45 No. 96 A-28 Bloque 2, apartamento 201
Barranquilla

Fecha
22 de marzo de 2019
Servicio postal autorizado

RADICADO No: 080014003023-2018-00552-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Restitución de Inmueble arrendado

DEMANDANTES:
Esther Patricia Ramirez Acevedo
Esther Noemí Acevedo Gañan

DEMANDADOS:
Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente las providencias (auto admisorio de la demanda) proferidas el 16 de noviembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, dentro del proceso indicado.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos


CARLOS QUIÑONES GOMEZ
CC 72197791

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, NO SE REQUIEREN. El documento que compone y presente tiene las cotizadas con el presente por el interesado o remitente prometer de responsabilidad a SERVICIOTRECA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No 995109739

27 MAR 2019

Centro de Soluciones		
005194		
El documento que compone y presente tiene las cotizadas con el presente por el interesado o remitente prometer de responsabilidad a SERVICIOTRECA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No 995109739		
Tipo	# folios	# anexos
X Inicialización	01	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
El interesado o remitente prometer de responsabilidad a SERVICIOTRECA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía		



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext. 110045.

Fecha: 3 / 4 / 2019 10 : 09

Fecha Prog. Entrega: 4 / 4 / 2019



CÓDIGO SER: /

GUIA No. 2010804773

REMITENTE
Nombre: ADMINISTRACION INFORMACION
Dirección: CALLE 19 # 2 - 545 LOTE 2B

Teléfono:
Ciudad: BARRANQUILLA
País: COLOMBIA email:

D.I./NIT: 860512330-3
Dpto.: ATLANTICO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3		
—	—	—	1 Desconocido	—
—	—	—	2 Rehusado	—
—	—	—	3 No reside	—
—	—	—	4 No reclamado	—
—	—	—	5 Dirección errada	—
—	—	—	6 Otro (indicar cual)	—

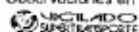
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2010804773



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grade de Consanguinidad

DESTINATARIO	BAQ	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	5	CIUDAD: BARRANQUILLA		
	ATLANTICO	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 305				
Nombre: QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS ...				
Teléfono: 3003182826 D.I./NIT: 3003182826				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				
Dícs Contener: 995109738				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:		VOL: 0 / 0 / 0		
Vr. Flote:		Peso (vol): 0 Peso (kg): 0		
Vr. Sobrefilete:		No. Remisión:		
Vr. Total:		No. Sobreporte:		
Quién Entrega:		DS-6-CL-DM-F-38 V2		

DESTINATARIO
GESTION JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT 860512330-3		1239890											
Información Envío													
No. de Guía Envío		995109738			Fecha de Envío		27		3		2019		
Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO					
	Nombre	QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS - CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306											
	Dirección	CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306						Teléfono		3003182826			
Destinatario	Ciudad	BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO					
	Nombre	MARGARITA ROSA URDA ROMERO - CRA 45 # 96 A - 28 BLOQUE 2 APTO 201 - BARRANQUILLA											
	Dirección	CRA 45 # 96 A - 28 BLOQUE 2 APTO 201						Teléfono		111111			
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI			
Nombre de quien Recibe		REMIX QUINTERO - EMPLEADO											
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA			No Documento:			8790186					
Fecha de Entrega Envío		Día	28	Mes	3	Año	2019	Hora de Entrega		HH	13	MM	48
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA						080014003023 00552 00							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						COMUNICADO							
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider :		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia							
DIANA ACOSTA CERVANTES													
Firma:		DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES				Día	Mes	Año	HH	MM	2010804773		
						3	4	2019	10	9	Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													

BO-1CCM-CMI-F-1





JUZGADO VIENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No 44-80 piso 4, Edificio Lara Bonilla
Barranquilla- Atlántico.
CITACION DE DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señora
MARGARITA ROSA URDA ROMERO
Carrera 45 No. 96 A-28 Bloque 2, apartamento 201
Barranquilla

Fecha
22 de marzo de 2019
Servicio postal autorizado

RADICADO No: 080014003023-2018-00552-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Restitución de Inmueble arrendado

DEMANDANTES:
Esther Patricia Ramírez Acevedo
Esther Noemí Acevedo Gañan

DEMANDADOS:
Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente las providencias (auto admisorio de la demanda) proferidas el 16 de noviembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, dentro del proceso indicado.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos


CARLOS QUIÑONES GOMEZ
CC 72197791

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.

Centro de Soluciones
005194

El documento que compone el presente
señalado con el presentado por
el interesado o remitente, siendo ciertos
El interesado o remitente exonera de
responsabilidad a SERVICIOS, por la
veracidad de la información contenida en
los documentos que componen la guía
995109738

Tipo	A folios	A anexos
☒ Notificaciones	01	—
☐ Actos de fe	—	—
☐ Documentos	—	—
☐ Otros	—	—

Los anexos no son fotografías.

27 MAR 2019

Señor

JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

ESD

REF: VERBAL DE RESTITUCION DEINMUEBLE. DEMANDANTE: ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO Y ESTHER NOEMI ACEVEDO GAÑAN. DEMANDADOS: TRANSPORTES CHAVALIER LIMITADA Y OTROS. RADICACION: 08001400302320180055200

CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ, apoderado de la parte demandante, con el debido respeto me permito formular recurso de reposición contra el auto del 18 de septiembre de 2020, notificado por estado el 21 de septiembre de 2020, con base en las siguientes razones:

1.- El señor Juez mediante auto del 18 de diciembre de 2020 resolvió (i) No dictar sentencia en el proceso referenciado y (ii) requerir a la parte actora para que "...realice las notificaciones en debida forma, tal carga procesal se deberá cumplir en 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito (Art 317 numeral 1º CGP)."

Ahora, "las notificaciones en debida forma" a que se refiere la parte resolutive del auto, según su misma parte considerativa, tienen que ver con los demandados TRANSPORTES CHAVALIER LTDA y RUBVER DURAN LOBO, a quienes el Juzgado concluye (i) nunca se les remitió la citación de notificación personal prescrita en artículo 291 del CGP y (ii) se les envió el aviso a que refiere el artículo 292 del mismo estatuto, solo que si bien respecto a este existe constancia de su entrega "...las copias no se encuentran cotejadas, motivos suficientes para advertir que la notificación no se realizó en debida forma."

2.- El primer reproche del señor Juez, entonces, con relación al trámite de notificación de los demandados ya citados (TRANSPORTES CHAVALIER LTDA y RUBVER DURAN LOBO) guarda relación con el que en el expediente no obra constancia de la entrega de la citación que a ellos le fue remitido, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 291 del CGP.

Sobre el particular es pertinente y necesario aclarar:

2.1.- Mediante memorial radicado el pasado **29 de marzo de 2019** el suscrito puso, en efecto, en conocimiento del Juzgado que había enviado a los demandados las citaciones de que trata el artículo 291 del CGP, a fin de que dichos demandados procedieran a acudir al Juzgado a recibir de manos de la secretaría la notificación personal del auto admisorio. **Copia de dicho memorial se adjunta con este recurso.**

2.2.- En fecha posterior, esto es el día **8 de abril de 2019**, el suscrito, mediante memorial debidamente radicado en el Juzgado, hizo entrega de “Cuatro (4) constancias –expedidas por Servientrega- que certifican que las citaciones enviadas a los cuatro (4) demandados fueron debidamente entregadas el **28 de marzo de 2019**.”

Valga aclarar que, entre esos cuatro (4) demandados se encontraban, como se encuentran TRANSPORTES CHAVALIER LTDA y RUBVER DURAN LOBO. **Adjunto copia de este memorial y sus anexos.**

Es decir, el suscrito y la parte demandante si cumplió con su carga de entregar al Juzgado las correspondientes constancias o certificaciones expedidas por SERVIENTREGA, que daban cuenta y demostraban el hecho conforme con el cual los demandados habían (i) recibido tales citaciones y (ii) posteriormente omitieron su deber de acudir al Juzgado para recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Por ello, precisamente, es que, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 292 fue que se procedió a enviar a los demandados, incluyendo a TRANSPORTES CHAVALIER LTDA y RUBVER DURAN LOBO, aviso de notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

2.3.- Frente al segundo reproche, que tiene que ver con la entrega del aviso valga adicionar que mediante memorial del pasado **26 de abril de 2019** el suscrito, mediante memorial, hizo entrega al Juzgado de las dos constancias (y sus anexos) por medio de las cuales SERVIENTREGA certificó que desde el **10 de abril de 2019** había entregado tales avisos y sus anexos a los demandados TRANSPORTES CHAVALIER LTDA y RUBVER DURAN LOBO. **Adjunto copia de este memorial y sus anexos.**

Es decir, la parte demandante si cumplió con su deber de informar al Juzgado el trámite de notificación, a la vez que acreditó haber dado cumplimiento a lo ordenado por la Ley, como es haber enviado junto con el aviso la copia del auto admisorio de la demanda, aspecto este que incluso certificó SERVIENTREGA haber entregado a sus destinatarios, dado que en la misma constancia de entrega de tales avisos judiciales se da también certificación que se hizo entrega de tal providencia.

3.- Prueba de que los demandados quedaron válidamente notificados, por aviso, del auto admisorio de la demanda es que ninguno ha hecho reproche a tal notificación. Y pese a que tienen todos los demandado conocimiento del proceso de la referencia ninguno tampoco se ha querido hacer parte, como tampoco han pagado a mi mandante los cánones de arriendo en mora, que dio causa para promover la presente demanda verbal. Y mucho menos han consignado los mismos a órdenes del Juzgado, pese a seguir con la tenencia del inmueble arrendado.

4.- Por otro lado, el señor Juez puede vislumbrar con todo lo expuesto que no ha habido vulneración al derecho de defensa de los demandados. A todos se les envió, primero la citación del 291 CGP y luego el Aviso del 292 junto con el auto admisorio de la demanda. Son los demandados quienes no han prestado colaboración alguna a la administración de justicia, pese a estar válidamente notificados.

A esto se adiciona el que claramente el artículo 292 del CGP prescribe que **“la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”**, lo que frente a los demandados TRANSPORTES CHAVALIER LTDA y RUBVER DURAN LOBO ocurrió desde el pasado 11 de abril de 2019, habida cuenta que el 10 de abril de ese año se les hizo entrega de tales avisos.

En consecuencia, y se insiste en ello, los demandados TRANSPORTES CHAVALIER LTDA y RUBVER DURAN LOBO quedaron válidamente notificados (del auto admisorio de la demanda) desde el día 11 de abril de 2019. Tales demandados tampoco procedieron a consignar a órdenes del Juzgado los cánones adeudados a mi mandante, lo que conduce inexorablemente a que el Despacho dicte sentencia estimatoria de las pretensiones de la parte actora, máxime cuando el término de traslado de la demanda respecto de los demandados está vencido.

Por todo lo expuesto elevamos la siguiente

PETICION

Sírvase el señor Juez REVOCAR **íntegramente** el auto del pasado 18 de septiembre de 2020, notificado por estado el 21 de septiembre, y en su lugar, como se pidió, **sírvase dictar sentencia estimatoria de las pretensiones de la demanda referenciada.**

ANEXOS

- A.- Copia del memorial del 29 de marzo de 2019 junto con sus anexos.
- B.- Copia del memorial del 8 de abril de 2019 junto con sus anexos.
- C.- Copia del memorial del 26 de abril de 2019 junto con sus anexos.

Mi mail para notificaciones es cquinonesgomez@hotmail.com

Atentamente,



CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ

CC 72.197.791

TP 93032

Señor

JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

29-03-2019

ESD

9

Elamar Sandoval

REFERENCIA: DEMANDA DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO y ESTHER NOEMI ACEVEDO GAÑAN CONTRA TRANSPORTE CHEVALIER LIMITADA Y OTROS. RAD: 2018-552-00

CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ, apoderado de la parte demandante, me permito aportar constancias (4 guías) de envío de las citaciones para notificaciones a los demandados del auto admisorio de la demanda, así:

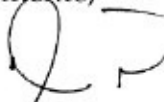
a.- Guía 995109736.

b.- Guía 995109737.

c.- Guía 995109738.

d.- Guía 995109739.

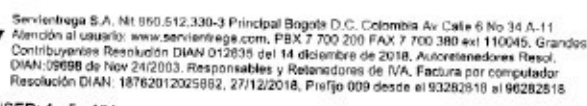
Atentamente,



CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ

TP 93.032

Anexo: lo enunciado



Fecha Prog. Entrega: / /



Factura **995109736**

REMITENTE

CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306

QUIRÓNES GOMEZ ABOGADOS ...

Telcel: 3003182826 Cod. Postal: 080001

Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA D.I./UNIT: 3003182826

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	_____
_____	_____	Desconocido		
_____	_____	Rehusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	_____
_____	_____	No reside		
_____	_____	No Reclamado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	_____
_____	_____	Dirección Errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
_____	_____	Otro (Indicar cual)	HORA / DÍA / MES / AÑO	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 995109736



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:

Grado de Consaguinidad

El registro de datos expresos constando que ha concluido el control que se encuentra publicado en la página web de [Sanviatega S.A. www.sanviatega.com](http://www.sanviatega.com) y en los centros ubicados en los Centros de Soluciones; que cumple el artículo 42 del artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales y el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales que las bases de datos se encuentran en el sitio web. Para la presentación de las pólizas, dentro y fuera del territorio de control web: www.sanviatega.com o a la línea telefónica: (1) 7762000.

NIGARDO
CONCESSIONARI OF THE BEST

Quien Racha: **LUIS FERNANDO SANCIA CASTRO**

DESTINATARIO	BAQ 5	AVISOS JUDICIALE PZ: 1	
		Ciudad: BARRANQUILLA	
	ATLANTICO	E.P.: CONTADO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CRA 46 # 57 - 57		
SR REPRESENTANTE LEGAL TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA			
Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 1111			
Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 080002			
e-mail:			

Dice Container: NOTIFICACION

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 6,000
Vr. Flete: \$ 0

Vr. Flete: 5 0
Vr. Schneflete:

Vr. Sobrelleite: \$ 100

Vr. Mensajería exprese: \$ 11,400
Vr. Total: \$ 44,520

Vr. Total: \$ 11,500

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:





JUZGADO VIENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No 44-80 piso 4, Edificio Lara Bonilla
Barranquilla- Atlántico.
CITACION DE DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor
Representante legal de
TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA
Carrera 46 No 57-57
Barranquilla

Fecha
22 de marzo de 2019
Servicio postal autorizado

RADICADO No: 080014003023-2018-00552-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Restitución de Inmueble arrendado

DEMANDANTES:
Esther Patricia Ramírez Acevedo
Esther Noemí Acevedo Gañan

DEMANDADOS:
Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente las providencias (auto admisorio de la demanda) proferidas el **16 de noviembre de 2018** y el **18 de enero de 2019**, dentro del proceso indicado.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos


CARLOS QUIÑONES GOMEZ
CC 72197791

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.

27 MAR 2019

		
Centro de Soluciones		
005194		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o representante, siendo idénticos.		
NO SE REQUIERE		
El interesado o representante exonera de responsabilidad a INVENTRIA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No.		
995109736		
Tipo	# folios	# anexos
☒ Notificaciones	01	—
☐ Citaciones a		
☐ Citaciones a		
☐ Citaciones a		
☐ Citaciones a		
Los anexos no son cotejables		



Servientrega S.A. Nit: 900.012.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 5 No. 34 A-11
Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045, Grandes
Contribuyentes Resolución DIAN 012835 del 14 diciembre de 2018, Autorizaciones Resol.
DIAN 00998 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA, Factura por computador
Resolución DIAN: 18762012025882, 27/12/2018, Prefijo 009 desde el 93282815 al 96282818

Código CÚS/SER: 1 - 5 - 194

REMITENTE
CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306
QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS ...
Tel/cel: 3003182826 Cod. Postal: 080001
Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO
País: COLOMBIA D.I./NIT: 3003182826

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
2 Rethusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
3 No reside	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
No Reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Dirección Errada	HORA / DÍA / MES / AÑO	
Otro (Indicar cual)		

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 995109737



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Grado de Consignatario

Observaciones en la entrega:

El servicio de entrega a puerta es el que se encuentra detallado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartillas ubicadas en los Centros de Soluciones que regulan el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido constituye parte integrante de este documento. Así mismo, se declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Recibe: LUIS FERNANDO GARCIA CASTRO

Fecha: 27 / 03 / 2019 14:03

Fecha Prog. Entrega: / /



Factura

995109737

DESTINATARIO	BAQ	AVISOS JUDICIALE	PZ: 1
	5	Ciudad: BARRANQUILLA	
	ATLANTICO	F.P.: CONTADO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CRA 46 # 57 - 57			
SR RUBVER DURAN LOBO ...			
Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 1111			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 080002			
e-mail:			



Dice Contener: NOTIFICACION

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 100

Vr. Mensajería express: \$ 11,400

Vr. Total: \$ 11,500

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

REMITENTE
Ministerio de Transportes, Licencias No. 805 de Nueva Street MANT: Licencia No. 1778 de Sept. 17/2018



JUZGADO VIENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No 44-80 piso 4, Edificio Lara Bonilla
Barranquilla- Atlántico.
CITACION DE DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor
RUBVER DURAN LOBO
Carrera 46 No 57-57
Barranquilla

Fecha
22 de marzo de 2019
Servicio postal autorizado

RADICADO No: 080014003023-2018-00552-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Restitución de Inmueble arrendado

DEMANDANTES:
Esther Patricia Ramírez Acevedo
Esther Noemi Acevedo Gañan

DEMANDADOS:
Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente las providencias (auto admisorio de la demanda) proferidas el 16 de noviembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, dentro del proceso indicado.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos


CARLOS QUIÑONES GOMEZ
CC 72197791

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.

21 MAR 2019

		
Centro de Soluciones		
005194		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado y remitente, siendo idénticos. El interesado y remitente, en forma de responsabilidad a SERVIDENTRASA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 99509737		
Tipo	Nº folios	anexos
☒ Modificaciones	01	—
☐ Citaciones	—	—
☐ Documentos	—	—
☐ Otros documentos	—	—
Los anexos no son cotejables		



Servientrega S.A. NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av. Calle 6 No 34 A-11
Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes
Contribuyentes Resolución DIAN 012638 del 14 diciembre de 2018. Autoretenedores Resol.
DIAN 09898 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador
Resolución DIAN: 18762012025582, 27/12/2018, Prejo 00% desde el 93252818 al 95252818

Código CDS/SEI: 1 - 5 - 194

REMITENTE

CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306

QUINONES GOMEZ ABOGADOS ...

Tel/cel: 3003182826 Cod. Postal: 080001

Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3003182826

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
2 Rehusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
3 No reside	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
4 No Reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
5 Dirección Errada	HORA / DÍA / MES / AÑO	
6 Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 995109738



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Grado de Consagüedad

Observaciones en la entrega:

PAQUETADO

El usuario de la empresa constata que su contenido es el que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones que regala el servicio acordado entre las partes. Su contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web: www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Recibe: LUIS FERNANDO GARCIA CASTRO

Fecha: 27/03/2019 14:05

Fecha Prog. Entrega: / /



Factura

995109738

DESTINATARIO	BAQ 5	AVISOS JUDICIALE PZ: 1
		Ciudad: BARRANQUILLA
	ATLANTICO	E.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CRA 45 # 96 A - 28 BLOQUE 2 APTO 201		
MARGARITA ROSA URDA ROMERO ...		
Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 1111		
País: COLOMBIA Cod. Postal: 080020		
e-mail:		



Dice Contener: NOTIFICACION

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrecarga: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 11,400

Vr. Total: \$ 11,500

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:



JUZGADO VIENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No 44-80 piso 4, Edificio Lara Bonilla
Barranquilla- Atlántico.
CITACION DE DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señora
MARGARITA ROSA URDA ROMERO
Carrera 45 No. 96 A-28 Bloque 2, apartamento 201
Barranquilla

Fecha
22 de marzo de 2019
Servicio postal autorizado

RADICADO No: 080014003023-2018-00552-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Restitución de Inmueble arrendado

DEMANDANTES:
Esther Patricia Ramírez Acevedo
Esther Noemí Acevedo Gañan

DEMANDADOS:
Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente las providencias (auto admisorio de la demanda) proferidas el 16 de noviembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, dentro del proceso indicado.

Empleado Responsable

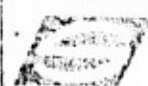
Parte Interesada

Nombres y apellidos


CARLOS QUIÑONES GOMEZ
CC 72197791

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.

27 MAR 2019

 Centro de Soluciones		
005194		
El documento que compone el presente NO SE REQUIERE que sea el presentado por el interesado o representante, siendo idénticos. El interesado o representante exonera de responsabilidad a SERVICIOTRECA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No	995109738	
Tipo	# folios	# anexos
☒ Notificaciones	01	—
☐ Citaciones a diligencias	—	—
☐ Otros Documentos	—	—
Los anexos no son cotables		



Servientrega S.A. en Bogotá, D.C. Principal Bogotá D.C. Colombia Av. Calle 6 No 34 A-11
Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045, Grandes
Contribuyentes Resolución DIAN 012635 del 14 diciembre de 2016, Autorizaciones Resol.
DIAN 09558 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA, Factura por computador
Resolución DIAN: 18762012025882, 27/12/2016, Prejo 009 desde el 93282818 al 93282818

Fecha: 27/03/2019 14:07

Fecha Prog. Entrega: / /



Factura

995109739

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: BARRANQUILLA

ATLANTICO

E.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CRA 45 # 96 A - 28 BLOQUE 2 APTO 201

REPRESENTANTE LEGAL DE RESTAURANTE PUNTA VALLARTA SAS

Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 1111

País: COLOMBIA Cod. Postal: 080020

e-mail:

Dice Contener: NOTIFICACION

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 11,400

Vr. Total: \$ 11,500

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

JUDICIAL

Quien Recibe:
URS PERMANO GARCIA CASTRO

Código CDS/SER: 1-5-194

CALLE 76 # 54 - 11 OFICINA 306

QUIÑONES GOMEZ ABOGADOS ...

Tel/cel: 3003182826 Cod. Postal: 080001

Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3003182826

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
2 Rehulado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
3 No reclamado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
4 Dirección Errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
5 Otro (Indicar cual)	HORA / DÍA / MES / AÑO	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 995109739



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Grado de Conseguridad

Observaciones en la entrega:

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Solución, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos dirigirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



JUZGADO VIENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No 44-80 piso 4, Edificio Lara Bonilla
Barranquilla- Atlántico.
CITACION DE DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señores
Representante legal de
Restaurante Punta Vallarta S.A.S
Carrera 45 No. 96 A-28 Bloque 2, apartamento 201
Barranquilla

Fecha
22 de marzo de 2019
Servicio postal autorizado

RADICADO No: 080014003023-2018-00552-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Restitución de Inmueble arrendado

DEMANDANTES:
Esther Patricia Ramírez Acevedo
Esther Noemí Acevedo Gañan

DEMANDADOS:
Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente las providencias (auto admisorio de la demanda) proferidas el 16 de noviembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, dentro del proceso indicado.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos

CARLOS QUIÑONES GOMEZ
CC 72197791

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.

27 MAR 2019

Centro de Soluciones		
005194		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o interesada, siendo idénticos.		
NO SE REQUIERE remitente, expone de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No. 995109739		
Tipo	N. folios	N. anexos
☒ Notificaciones	01	—
☐ Cálculo de costas		
☐ Cálculo de intereses		
☐ Cálculo de costas		
El presente no son cotejables		

Señor

JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE BARRANQUILLA

ESD

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL
BARRANQUILLA

RECIBIDO EN LA FECHA 2019-4-26

FOLIOS:

11 folios
Firma: Carlos Ernesto Quiñones Gómez
1057AA4

REFERENCIA: DEMANDA DE RESTITUCION DE INMUEBLE
ARRENDADO DE ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO y ESTHER
NOEMI ACEVEDO GAÑAN CONTRA TRANSPORTE CHEVALIER
LIMITADA Y OTROS. RAD: 2018-552-00

CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ, apoderado de la parte
demandante, me permito aportar:

1.- Constancia de entrega del aviso judicial para notificaciones, expedido por
SERVIENTREGA, por medio de la cual se da cuenta que el 10 de abril de 2019
se entregó dicho aviso y la providencia objeto de notificación a
TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA.

2.- Constancia de entrega del aviso judicial para notificaciones, expedido por
SERVIENTREGA, por medio de la cual se da cuenta que el 10 de abril de 2019
se entregó dicho aviso y la providencia objeto de notificación a RUBVER
DURAN LOBO.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ

TP 93.032



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext. 110045.

Fecha: 23 / 4 / 2019 11 : 17

Fecha Prog. Entrega: 24 / 4 / 2019



GUIA No. 2010805259

REMITENTE
Nombre: ADMINISTRACION INFORMACION
Dirección: CALLE 19 # 2 - 545 LOTE 2B

Teléfono:
Ciudad: BARRANQUILLA
País: COLOMBIA email:

D.I./NIT: 860512330-3
Dpto.: ATLANTICO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	
Desconocido			2	
Rehusado			3	
No reside				
No reclamado				
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.U.):

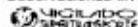
GUIA No. 2010805259



FECHA Y HORA DE ENTREGA

2019 / 04 / 23 11:17

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	BAQ	AVISOS JUDICIALES	
	5	PZ: 1	
	CIUDAD: BARRANQUILLA		
	ATLANTICO	E.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CALLE 76 # 54 - 11 OFI 306 WORLD TRADE CENTER			
Nombre: CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ			
Teléfono: 3600346 D.I./NIT: 72197791			
País: COLOMBIA Cód. Postal:			
email:			
Dica Contener: 992985955			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:		VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:		Peso (vol): 0 Peso (kg): 0	
Vr. Sobreflete:		No. Remisión:	
Vr. Total:		No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

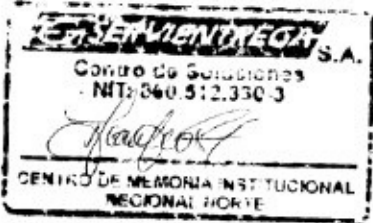
DESTINATARIO

Unidad de Transporte: Lateral No. 805 de Barranquilla, Lateral No. 805 de Barranquilla, Lateral No. 805 de Barranquilla

DS-CL-DM-F-58 V2

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL																					
NIT		860512330-3				1250381																	
Información Envío																							
No. de Guía Envío		992995955			Fecha de Envío		9		4		2019												
Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO															
	Nombre	CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ - CALLE 76 # 54 - 11 OFI 306 WORLD TRADE CENTER																					
	Dirección	CALLE 76 # 54 - 11 OFI 306 WORLD TRADE CENTER						Teléfono		3600346													
Destinatario	Ciudad	BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO															
	Nombre	RUBVER DURAN - KRA 46 NO 57 - 57 - BARRANQUILLA																					
	Dirección	KRA 46 NO 57 - 57						Teléfono		11111111													
Información de Entrega																							
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI													
Nombre de quien Recibe		SINDI CANTERO																					
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA			No Documento:			1143120911															
Fecha de Entrega Envío		Día		10		Mes		4		Año		2019		Hora de Entrega		HH		15		MM		0	
Información del Documento movilizado																							
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento																	
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA						080014003023 2018 00552 00																	
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						AVISO JUDICIAL																	
Anexos(2)		Auto Admisorio																					
Información de seguimiento interno																							
Nombre Lider :		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia																	
DIANA ACOSTA CERVANTES						Día Mes Año HH MM				2010805259													
Firma:		DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES				23 4 2019 11 17				Número de Guía Logística de Reversa													
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.																							

BO-1CCM-CMI-F-1





NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla, Abril 9 de 2019

Señor

RUBVER DURAN LOBO

Carrera 46 No. 57-57

Barranquilla

Servicio postal autorizado

No. RAD. 080014003023-2018-00552-00

Naturaleza del Proceso: Verbal de restitución de inmueble

FECHA PROVIDENCIAS: 16 de noviembre de 2018 y 18 de enero de 2019

Demandantes: Esther Patricia Ramírez Acevedo y Esther Noemí Acevedo Gañan.

Demandados: Transportes Chevalier Limitada

Rubver Duran Lobo

Margarita Rosa Urda Romero

Restaurante Punta Vallarta SAS

Por medio del presente aviso se notifican las providencias siguientes: 16 de noviembre de 2018 y 18 de enero de 2019, por medio de las cuales se admitió la demanda de la referencia.

Se advierte que esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso en su lugar de destino. Se anexa copia de la siguientes providencias: 1.- Auto del 16 de noviembre de 2018 y 2.- Auto del 18 de enero de 2019, ambos dictados por el Juzgado 23 Civil Municipal de Barranquilla.

Se advierte también que usted podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días como lo indica el artículo 91 del Código General del Proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

C.C.

PARTE INTERESADA

CARLOS QUIÑONES GOMEZ

Apoderado parte demandante

C.C. 72.197.791



JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE BARRANQUILLA
Dieciocho (18) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

Numero de Radicación 080014003023-2018-00552-00

CONSIDERACIONES

Por auto del 16 de Noviembre del 2018 se admitió la presente demanda, incurriéndose en algunos yerros que fueron manifestados por el demandante mediante recurso de reposición contra dicha providencia, consistente en el tipo de inmueble arrendado, el trámite del proceso y la especificación del año en el que corresponde la realización de la inspección judicial que fue decretada, estando dichas observaciones conforme a lo estipulado en la demanda y los anexos aportados, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reponer el auto del 16 de Noviembre del 2018 por medio del cual se admitió la demanda de restitución de inmueble arrendado seguido por las señoras ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO y ESTHER NOEMI ACEVEDO GAÑAN contra TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA, RUBVER DURAN LOBO, MARGARITA ROSA URDA ROMERO y RESTAURANTE PUNTA VALLARTA S.A.S., en consecuencia dicha providencia queda así:

"PRIMERO: Admitir la presente demanda de restitución de inmueble arrendado de menor cuantía, promovida por las señoras ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO y ESTHER NOEMI ACEVEDO GAÑAN a través de apoderado judicial de acuerdo a los anexos allegados con la demanda, contra TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA, RUBVER DURAN LOBO, MARGARITA ROSA URDA ROMERO y RESTAURANTE PUNTA VALLARTA S.A.S. con domicilio en esta ciudad, con base al Contrato de Arrendamiento, suscrito el 22 de julio del 2016 10 al 17 del cuaderno principal, respecto del inmueble ubicado en la calle 55 N° 43-134 de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-320468 cuyas demás especificaciones constan en la Cláusula Primera del Contrato de Arrendamiento.

SEGUNDO: Notificar este auto a la parte demandada acorde con los artículos 290, 291 y 292, y el numeral 2° del artículo 384 del CGP y correr traslado de la demanda por el término legal.

TERCERO. Seguir el trámite establecido en CGP para el proceso Verbal en armonía con las actuaciones que tengan lugar.

CUARTO: Practíquese INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el inmueble ubicado en la calle 55 N° 43-134 de esta ciudad, se fija fecha para su realización el miércoles treinta (30) de enero del 2019 a las 10:00 A.M., en los términos del art. 384 del C.G. del P.

QUINTO. Reconocer personería al Dr. CARLOS ERNESTO QUINONES GOMEZ como apoderado judicial de la parte demandante".

Notifíquese,
El Juez

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA
La anterior providencia se notifica por anotación
en Estado No. 07 - 21-01-2019
ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

**JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE BARRANQUILLA**
Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Número de Radicación: 08-001-40-03-023-2018-00552-00

Naturaleza del proceso: Verbal de Restitución de Local Comercial Arrendado.

Decisión: Auto Admisorio

CONSIDERACIONES

La demanda se ha examinado para corroborar requisitos formales, determinar la existencia del contrato, efectuar temprana, adecuar lo solicitado y salvar obstáculos que puedan interferir con el adecuado trámite en armonía con los artículos 82, 83, 84, 89, 90, 91, 384, 385 y afines del CGP, de donde resulta que hay lugar a la admisión, por tanto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de restitución de local Comercial arrendado de mínima cuantía, promovida por las señoras ESTHER PATRICIA RAMÍREZ ACEVEDO y ESTHER NOEMI ACEVEDO GANAN a través de apoderado judicial de acuerdo a los anexos allegados con la demanda; contra TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA, RUBVER DURAN LOBO, MARGARITA ROSA URDA ROMERO y RESTAURANTE PUNTA VALLARTA S.A.S con domicilio en esta ciudad, con base al Contrato de Arrendamiento Comercial, suscrito el 22 de julio del 2016 10 al 17 del cuaderno principal, respecto del inmueble comercial ubicado en la calle 55 N° 43-134 de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-320468 cuyas demás especificaciones constan en la Cláusula Primera del Contrato de Arrendamiento Comercial.

SEGUNDO: Notificar este auto a la parte demandada acorde con los artículos 290, 291 y 292, y el numeral 2° del artículo 384 del CGP y correr traslado de la demanda por el término legal de diez (10) días.

TERCERO: Seguir el trámite establecido en CGP para el proceso Verbal Sumario en armonía con las actuaciones que tengan lugar.

CUARTO: Practíquese INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el inmueble ubicado en la calle 55 N° 43-134 de esta ciudad, se fija fecha para su realización el miércoles Veintitrés (23) de enero a las 10:00 A.M., en los términos del art. 384 del C.G. del P.

QUINTO: Reconocer personería al Dr. CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ como apoderado judicial de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTAJUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLANotifíco el presente auto por auto N° 186
de Fecha 19-11-2018
EL LAMAR SANTOXVAL DIAZ
Secretaria



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 5 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 4 / 2019 11 : 17

Fecha Prog. Entrega: 24 / 4 / 2019



GUIA No. 2010805258

Manifiesto de Remisión Judicial No. 005 de 2019 (2020) - ARTÍCULO 1.º Ley 1712 de 2014, Ley 1712 de 2014

DESTINATARIO

GESTION JUDICIAL

REMITENTE

Nombre: ADMINISTRACION INFORMACION
Dirección: CALLE 19 # 2 - 545 LOTE 2B

Teléfono: D.I./NIT: 860512330-3
Ciudad: BARRANQUILLA Dpto.: ATLANTICO
País: COLOMBIA email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	HORA	DIAS	1	HORA	DIAS
—	—	Desconocido	2	—	—	—	—	—
—	—	Rehusado	3	—	—	—	—	—
—	—	No reside	—	—	—	—	—	—
—	—	No reclamado	—	—	—	—	—	—
—	—	Dirección errada	—	—	—	—	—	—
—	—	Otro (indicar cual)	—	—	—	—	—	—

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2010805258



FECHA Y HORA DE ENTREGA

HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Consanguinidad

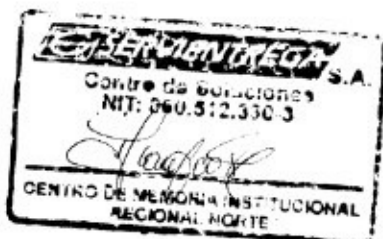
Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	BAQ	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	5			
	CIUDAD: BARRANQUILLA			
	ATLANTICO		F.P.: CREDITO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CALLE 76 # 54 - 11 OFI 306 WORLD TRADE CENTER				
Nombre: CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ				
Teléfono: 3600346 D.I./NIT: 72197791				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				
Dice Contener: 992995954				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:		VOL: 0 / 0 / 0		
Vr. Flete:		Peso (vol): 0 Peso (kg): 0		
Vr. Sobre flete:		No. Remisión:		
Vr. Total:		No. Sobreporte:		
Quién Entrega:				

09-6-CL-EDM-F-58 V2

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL											
NIT: 860512330-3		1250380											
Información Envío													
No. de Guía Envío		992995954			Fecha de Envío		9		4		2019		
Remitente	Ciudad		BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO				
	Nombre		CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ - CALLE 76 # 54 - 11 OFI 306 WORLD TRADE CENTER										
	Dirección		CALLE 76 # 54 - 11 OFI 306 WORLD TRADE CENTER						Teléfono		3600346		
Destinatario	Ciudad		BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO				
	Nombre		TRANSPORTES CHEVALIER LTDA - KRA 46 NO 57 - 57 - BARRANQUILLA										
	Dirección		KRA 46 NO 57 - 57						Teléfono		11111111		
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI			
Nombre de quien Recibe		SINDI CANTERO											
Tipo de Documento:			CEDULA CIUDADANIA			No Documento:			1143120911				
Fecha de Entrega Envío		Día	10	Mes	4	Año	2019	Hora de Entrega		HH	15	MM	0
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA						080014003023 2018 00552 00							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						AVISO JUDICIAL							
Anexos(2)		Auto Admisorio											
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia							
DIANA ACOSTA CERVANTES						Día Mes Año HH MM		2010805258					
Firma:		DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES				23 4 2019 11 17		Número de Guía Logística de Reversa					
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													



BO-1CCM-CMI-F-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 23 Civil Municipal de Barranquilla
Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Lara Bonilla

SICGMA

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla. Abril 9 de 2019

Señor
Representante legal de
TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA
Carrera 46 No. 57-57
Barranquilla

Servicio postal autorizado

No. RAD. 080014003023-2018-00552-00

Naturaleza del Proceso: Verbal de restitución de inmueble

FECHA PROVIDENCIAS: 16 de noviembre de 2018 y 18 de enero de 2019

Demandantes: Esther Patricia Ramírez Acevedo y Esther Noemí Acevedo Gañan.

Demandados: Transportes Chevalier Limitada
Rubver Duran Lobo
Margarita Rosa Urda Romero
Restaurante Punta Vallarta SAS

Por medio del presente aviso se notifican las providencias siguientes: 16 de noviembre de 2018 y 18 de enero de 2019, por medio de las cuales se admitió la demanda de la referencia.

Se advierte que esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso en su lugar de destino. Se anexa copia de la siguientes providencias: 1.- Auto del 16 de noviembre de 2018 y 2.- Auto del 18 de enero de 2019, ambos dictados por el Juzgado 23 Civil Municipal de Barranquilla.

Se advierte también que usted podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días como lo indica el artículo 91 del Código General del Proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

C.C.

PARTE INTERESADA


CARLOS QUIÑONES GOMEZ
Apoderado parte demandante
C.C. 72.197.791



JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE BARRANQUILLA
Dieciocho (18) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

Numero de Radicación: 080014003023-2018-00552-00

CONSIDERACIONES

Por auto del 16 de Noviembre del 2018 se admitió la presente demanda, incurriéndose en algunos yerros que fueron manifestados por el demandante mediante recurso de reposición contra dicha providencia, consistente en el tipo de inmueble arrendado, el trámite del proceso y la especificación del año en el que corresponde la realización de la inspección judicial que fue decretada, estando dichas observaciones conforme a lo estipulado en la demanda y los anexos aportados, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reponer el auto del 16 de Noviembre del 2018 por medio del cual se admitió la demanda de restitución de inmueble arrendado seguido por las señoras ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO y ESTHER NOEMI ACEVEDO GAÑAN contra TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA, RUBVER DURAN LOBO, MARGARITA ROSA URDA ROMERO y RESTAURANTE PUNTA VALLARTA S.A.S., en consecuencia dicha providencia queda así:

“PRIMERO: Admitir la presente demanda de restitución de inmueble arrendado de menor cuantía, promovida por las señoras ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO y ESTHER NOEMI ACEVEDO GAÑAN a través de apoderado judicial de acuerdo a los anexos allegados con la demanda, contra TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA, RUBVER DURAN LOBO, MARGARITA ROSA URDA ROMERO y RESTAURANTE PUNTA VALLARTA S.A.S. con domicilio en esta ciudad, con base al Contrato de Arrendamiento, suscrito el 22 de julio del 2016 10 al 17 del cuaderno principal, respecto del inmueble ubicado en la calle 55 N° 43-134 de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-320468 cuyas demás especificaciones constan en la Cláusula Primera del Contrato de Arrendamiento.

SEGUNDO: Notificar este auto a la parte demandada acorde con los artículos 290, 291 y 292, y el numeral 2° del artículo 384 del CGP y correr traslado de la demanda por el término legal.

TERCERO. Seguir el trámite establecido en CGP para el proceso Verbal en armonía con las actuaciones que tengan lugar.

CUARTO: Practíquese INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el inmueble ubicado en la calle 55 N° 43-134 de esta ciudad, se fija fecha para su realización el miércoles treinta (30) de enero del 2019 a las 10:00 A.M., en los términos del art. 384 del C.G. del P.

QUINTO. Reconocer personería al Dr. CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ como apoderado judicial de la parte demandante”.

Notifíquese,
El juez


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA

La anterior providencia se notifica por anotación
en Estado No. 07 - 21-01-2019

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

**JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE BARRANQUILLA**
Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Número de Radicación: 08-001-40-03-023-2018-00552-00

Naturaleza del proceso: Verbal de Restitución de Local Comercial Arrendado.

Decisión: Auto Admisorio

CONSIDERACIONES

La demanda se ha examinado para corroborar requisitos formales, determinar la existencia del contrato, efectuar temprana, adecuar lo solicitado y salvar obstáculos que puedan interferir con el adecuado trámite en armonía con los artículos 82, 83, 84, 89, 90, 91, 384, 385 y afines del CGP, de donde resulta que hay lugar a la admisión, por tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO Admitir la presente demanda de restitución de local Comercial arrendado de mínima cuantía, promovida por las señoras ESTHER PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO y ESTHER NOEMI ACEVEDO GAÑAN a través de apoderado judicial de acuerdo a los anexos allegados con la demanda; contra TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA, RUBVER DURAN LOBO, MARGARITA ROSA URDA ROMERO y RESTAURANTE PUNTA VALLARTA S.A.S. con domicilio en esta ciudad, con base al Contrato de Arrendamiento Comercial, suscrito el 22 de julio del 2016 10 al 17 del cuaderno principal, respecto del inmueble comercial ubicado en la calle 55 N° 43-134 de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-320468 cuyas demás especificaciones constan en la Cláusula Primera del Contrato de Arrendamiento Comercial.

SEGUNDO: Notificar este auto a la parte demandada acorde con los artículos 290, 291 y 292, y el numeral 2° del artículo 384 del CGP y correr traslado de la demanda por el término legal de diez (10) días.

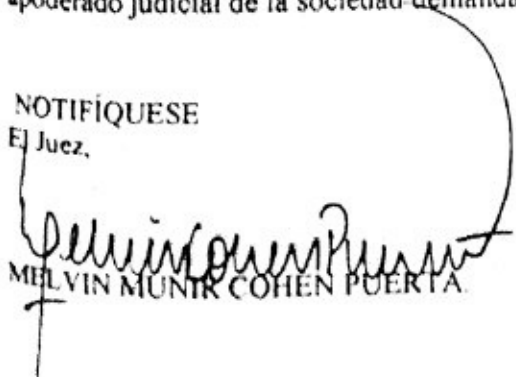
TERCERO. Seguir el trámite establecido en CGP para el proceso Verbal Sumario en armonía con las actuaciones que tengan lugar.

CUARTO: Practíquese INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el inmueble ubicado en la calle 55 N° 43-134 de esta ciudad, se fija fecha para su realización el miércoles Veintitrés (23) de enero a las 10.00 A.M., en los términos del art. 384 del C.G. del P.

QUINTO. Reconocer personería al Dr. CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ como apoderado judicial de la sociedad demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTAJUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLANotifico el presente auto por Estado N° 186
de Fecha 19-11-2018
EL LAMAR SANTOVAR DIAZ
Secretaria